

Boletín 004

Asunto: AAP.CE N° 55 México – Brasil *(Libre Comercio)*

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

A todos los usuarios de las preferencias arancelarias establecidas en el marco del Apéndice II al AAP.CE N° 55 México – Brasil atentamente se les avisa lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Quinto Protocolo Adicional del Apéndice II del ACE 55, a partir del 19 de marzo de 2019 se cumple el plazo señalado para la entrada en vigencia del libre comercio entre México y Brasil respecto de automóviles y vehículos ligeros.

Las operaciones de comercio exterior amparadas en el cupo establecido en el artículo 2° del Quinto Protocolo Adicional al Apéndice II seguirán siendo válidas sesenta días naturales, a partir de esta fecha, para los certificados de origen emitidos hasta el 18 de marzo de 2019.